



Al contestar cite Radicado 2026-3-002200-018671 Id: 795102
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: DIRECCION DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES
NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
Fecha: 26-06-2026 09:05:19
Folios: 2

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

DE: Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías

ASUNTO: Traslado de competencia respecto al proceso de registro e inscripción de la forma y expresión organizativa denominada "comunidades negras afrocolombiana, raizal y palenquera comunidad negra badillo, victimas y campesinos Badillovibe"

Referencia: Oficio 4000-2006 – ID Control 598824

De manera atenta, y en atención a la temática abordada en requerimiento identificado con el radicado No. **2025-1-001001-067980** e ID control **598824** con fecha de **26 de agosto de 2025 (anexo 1)** me permito remitir por competencia a la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, por los motivos que serán expuestos.

Adjunto al referido requerimiento, se encuentra Oficio **4000-2006** del Secretario de Gobierno de la Alcaldía De Valledupar con fecha de **25 de agosto de 2025 (anexo 2)** donde se expresa lo siguiente:

"En razón a lo anterior y atendiendo a lo requerido en la actuación preventiva en la que se nos solicita lo siguiente:

"2. En cuanto a la Secretaría de Gobierno, informar a esta Personería en el término de dos (2) días contados a partir de recibo de esta comunicación, el proceso de Registro e Inscripción de la Forma y expresión organizativa de comunidades denominada "COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA COMUNIDAD NEGRA BADILLO, VICTIMAS Y CAMPESINOS BADILLOVIBE"

Se manifestarle que, el registro y/o actualización de estas instituciones de Representaciones de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras denominadas Formas y Expresiones Organizativas, es de competencia funcional de la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del ministerio del Interior (...)"

En virtud de lo anterior, se observa que la Alcaldía de Valledupar dirigió la presente solicitud expresamente a la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, lo cual en virtud del marco de competencias establecidos en la ley, se evidencia que esta Dependencia del Ministerio del Interior, es la entidad competente para brindar la gestión correspondiente.

En mérito de lo expuesto, se traslada competencia del requerimiento en cita, para que la Dirección de Asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el marco de sus competencias brinde respuesta de fondo a lo requerido por la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Valledupar a través de **Oficio 4000 - 2006** del **25 de agosto de 2025**.

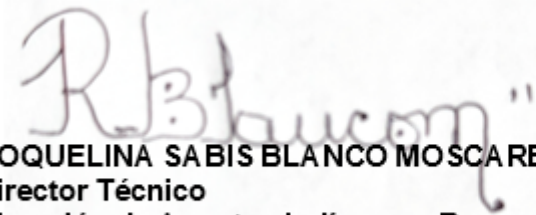
Para su conocimiento y fines pertinentes, a continuación, se enlistan los documentos adjuntos que acompañan la presente comunicación:



Al contestar cite Radicado 2026-3-002200-018671 Id: 795102
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: DIRECCION DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES
NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
Fecha: 26-06-2026 09:05:19
Folios: 2

Anexo 1	Requerimiento identificado con el radicado No. 2025-1-001001-067980 e ID control 598824 con fecha de 26 de agosto de 2025
Anexo 2	Oficio 4000-2006 del Secretario de Gobierno de la Alcaldía De Valledupar con fecha de 25 de agosto de 2025

Atentamente,



ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
Director Técnico
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Despacho del Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos

Proyectó: Lourdes Insignares Castilla - Abogada contratista Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías. 
Revisó: Roquelina Sabis Blanco Moscarella – Directora de Asuntos indígenas, Rom y Minorías.